RESOLUCIÓN No. 172
(14 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ANEXO No. 1- A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 580-47-994000086047, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1-179 DE 2024"

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto No. 321 del 29 de julio de 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió el 24 de mayo de 2024, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1-179 de 2024, con el señor CARLOS ALFONSO ABADIA ARBOLEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.759.251, que tiene como objeto PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS CIVICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, cuyo valor es por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.oo), incluidos impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución del contrato de SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y ejecución del mismo.

2. Que mediante resolución No. 056 del 28 de mayo de 2024, se aprobó el Anexo No. 0 a la póliza de cumplimiento No. 580-47-994000086047, cumplimiento del contrato, aportada por el contratista para garantizar las obligaciones a su cargo.

3. Que el día 8 de noviembre de 2024, se realizó modificación No. 1, al valor total y fiscal del contrato, adicionándose recursos por valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000.oo) M/CTE, INCLUIDO IVA, quedando como valor total del contrato en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($67.500.000.oo) M/CTE, INCLUIDO IVA.

4. Que en cumplimiento de las normas contractuales, el Contratista, para garantizar las obligaciones derivadas de la modificación del contrato antes descrita, aportó los Anexo 1 a la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, que se identifica, así:

COMPAÑIA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA					
ASEGURADO O BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CARTAGO					
TOMADOR: CAMILO ALFONSO ABADIA ARBOLEDA					
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($67.500.000.oo) M/CTE, INCLUIDO IVA					
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. No. 580-47-994000086047 – ANEXO No. 1 **VALOR ASEGURADO**: $5.625.000.oo					
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR DEL AMPARO**
CUMPLIMIENTO	20%	VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	24/05/2024	28/04/2025	$13.500.000.oo
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES	5%	VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	24/05/2024	28/12/2027	$3.375.000.oo

RESOLUCIÓN No. 172
(14 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ANEXO No. 1- A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 580-47-994000086047, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1-179 DE 2024"

6. Que, por ajustarse la garantía otorgada por el Contratista a las normas legales y a las estipulaciones de la modificación del contrato, es procedente su aprobación.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Anexo No. 1 a la póliza de cumplimiento No. 580-47-994000086047, relacionada en el numeral 4 de la parte considerativa, aportada por el contratista para garantizar los valores de los amparos, conforme a la modificación efectuada al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1-179 de 2024, con el señor CARLOS ALFONSO ABADIA ARBOLEDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011 en sus artículos 74 y subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Cartago, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

EDISON ALEJANDRO DÍAZ CORAL
Secretario Jurídico

Digito: Rosa Bibiana Velásquez Munar, Profesional Universitario

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804504818

PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000086047 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	11	2024	14	11	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CAMILO ALFONSO ABADIA ARBOLEDA** IDENTIFICACIÓN: CC **1112.759.251**

DIRECCIÓN: CARRERA 1 NO. 13-09 CIUDAD: CARTAGO, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6022105699

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE CARTAGO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.493-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE CARTAGO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.493-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/05/2024	28/04/2025	13,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/05/2024	28/12/2027	3,375,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

BENEFICIARIOS
NIT 891900493 - MUNICIPIO DE CARTAGO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO 1-179-2024 DE FECHA MAYO 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS CIVICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EMISION ORIGINAL

CONDICIONES GENERALES 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

****
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA MODIFICACION 1 ADICION AL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N 1-179-2024, LA SUMA DE $ 22.500.000, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $ 67.500.000.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****5,625,000.00	$ **********24,679	$*****5,000.00	$ ********5,639	$ **********35,318

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LO PROTEGEMOS LTDA	2868	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000580450481

FIRMA TOMADOR

C.C. 1112.759.251

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD0207C090CFD7B5E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000086047** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CAMILO ALFONSO ABADIA ARBOLEDA** IDENTIFICACIÓN: CC **1112.759.251**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE CARTAGO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.493-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE CARTAGO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.493-2**

TEXTO ITEM 1

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR

CLIENTE

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

6792 CNBS ASEGURADORA SOLIDARIA

CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA	5804504818
NUMERO DE APROBACION	680386
Fecha:	14/11/2024 09:05:35
DO:	285464
NUM. TRANSACCION	1122809925
Valor	$35.318.00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESIÓN DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACIÓN, VERIFIQUE LA INFORMACIÓN. ESTE ES EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LÍNEA NACIONAL: 018000512825. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCIÓN VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO. SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN ALLÍ INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN DEL PAGO REALIZADO, INFÓRMELE DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCIÓN REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTY NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901401 BARRIO SAN JERONIMO ::

Cajero: JUANHERI